

IV. Administración de Justicia

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

En el procedimiento número 139/73 de este Juzgado, seguido por delito monetario contra otros y Juan Vicente José Roselló Tur, español, comerciante, casado, residente en Argentina, titular del pasaporte C-213-998, expedido el 6 de marzo de 1972, actualmente en paradero ignorado, se dictó auto el día 8 de agosto de 1977, del que son particulares, literalmente transcritos, los siguientes:

«Auto del Juez señor Barcala Trillo-Figueroa.—Expediente número ciento treinta y nueve mil novecientos setenta y tres.—En Madrid a ocho de agosto de mil novecientos setenta y siete.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Su señoría dijo: Se concede indulto a Juan Vicente Roselló Tur, de las penas de multa de quinientas cuarenta y dos mil, doscientas cuarenta y nueve mil y ciento cuarenta y cinco mil seiscientos (542.000, 249.000 y 145.600) pesetas, impuestas en la presente causa, y ello, en los términos condicionantes previstos en el apartado uno del artículo séptimo del Real Decreto trescientos ochenta y ocho mil novecientos setenta y siete, de catorce de marzo.

Notifíquese esta resolución al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Nacional y, en legal forma, al interesado.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Central de Instrucción número tres.—Doy fe.—Firmado: A. Barcala y E. Pomata (rubricado).»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del auto original a que me remito, y para que sirva de notificación del auto mencionado a Juan Vicente José Roselló Tur, en paradero desconocido, se extiende el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con el visto bueno de su señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid a 11 de agosto de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—8.270-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ASTORGA

Don Eloy Mendaña Prieto, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga (León) y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 15 de 1968, se siguen autos de juicio universal de quiebra, a instancia de la Sociedad mercantil «Industrias Químicas Canarias, S. A.», representada por el Procurador don José Alonso Rodríguez, contra el declarado quebrado don Ramón Carro Toral, mayor de edad, industrial, casado con doña María Dolores Manzano Muñoz, vecino de esta ciudad, calle Pedro de Castro, número 10; en cuyo procedimiento, según manifiesta don Angel Santiago Tijero, mayor de edad casado, industrial, vecino de Valladolid, con domicilio en paseo Zorrilla, número 46 2.º, que se ha personado en dicho procedimiento representado por el Procurador don Manuel Martínez y Martínez, se ha

subrogado en la mayoría de los créditos reconocidos contra dicho quebrado; y a su instancia, en providencia del día de la fecha, he acordado convocar a Junta general a todos los acreedores reconocidos de mencionado quebrado, para la que he señalado el día 19 de octubre próximo, a las once de sus horas, en este Juzgado, a fin de tratar sobre la posibilidad de un convenio con el quebrado o, en su caso, sobre la realización de los bienes de la quiebra, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y asimismo para la ratificación de la cesión de los créditos efectuada a favor del citado don Angel Santiago Tijero.

Y para que sirva de citación en forma a todos los acreedores reconocidos de mencionado quebrado para el día, hora, lugar y fines expresados, expido el presente edicto en Astorga a dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario accidental.—11.413-C.

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número ocho de los de esta ciudad, accidentalmente,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, bajo el número 383-77 (A. H.), a instancia de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, y que goza del beneficio de gratuidad, contra don Francisco Cano Vallejo, vecino de Granollers, Polígono Finsobe, Bonanova I, 1.º, 1.º, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se vende, en primera y pública subasta, término de veinte días, por el precio de valoración que luego se dirá, de la siguiente finca, embargada como de la propiedad del demandado.

«Departamento número 11.—Vivienda denominada planta 1.ª de la casa construida sobre la parcela 10.ª del polígono de «Nueva Urbanización Finsobe», sita en el término municipal de Granollers, edificio llamado Bonanova I. Se compone de cuatro dormitorios, comedor-estar, baño, cocina, lavadero y paso. Tiene su acceso por el rellano de la escalera de la misma planta, ocupando una superficie de 85 metros 36 decímetros cuadrados, de los que son útiles unos 70 metros cuadrados. Linda, al Este, fondo, con fachada posterior sobre el jardín; Sur, con fachada lateral sobre el paseo de Moragas Barret; Oeste, con patio de luces y caja de la escalera; Norte, vivienda puerta segunda de la misma planta. Se le consignó un coeficiente del 2,346 por 100. Perteneció la finca descrita a don Francisco Cano Vallejo, por compra a «Financiaciones Insobe, S. A.», e inscrita aún a nombre de la misma, pediente de inscribir a nombre del demandado, al tomo 835, libro 92 de Granollers, folio 103, finca 7.645, inscripción 1.ª

Valorada dicha finca en seiscientos mil pesetas, en la escritura de préstamo otorgada.

Se ha señalado para la celebración de la subasta el día 24 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta tercera del palacio de los Juzgados de

esta ciudad, sito en el paseo de Salón de Víctor Pradera números 1 y 3.

Servirá de tipo a la subasta el precio de valoración expresado, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en metálico del valor que sirve de tipo a la subasta de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de su aprobación.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1977.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario, Luis Valentín Fernández. 8.444-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 501, de 1976-J, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por don Andrés Castillo Estadella, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, plantas cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de octubre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Que la finca que se dirá sale a subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo.
- 2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.
- 3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-

viamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

«Entidad número catorce. Piso ático puerta primera, de la casa señalada con el número 123, antes 131, de la calle San Joaquín, de Santa Coloma de Gramanet. Comprende una superficie de sesenta y un metros cuadrados, más terraza, y se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y una terraza de su parte posterior. Lindante, por su frente, tomando como tal el lado más próximo y orientado a la fachada principal de la casa, parte con la vivienda puerta segunda de esta misma planta y en parte con la caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada; por la izquierda, entrando, con propiedad de doña Virtudes del Olot; por la derecha, parte con la vivienda puerta segunda y en su mayor parte con la vivienda puerta tercera, ambas de esta misma planta, parte con la caja y rellano con la escalera, por donde tiene su entrada, parte con la caja y, digo con un patio interior de luces; por el fondo, con patio interior de manzana, mediante terraza propia, y por abajo, con el piso tercero, puerta primera, y en una pequeña parte, con la puerta segunda, y por encima, con el terrado común o vuelo del total inmueble.

Se le asigna un coeficiente o cuota de copropiedad en los elementos y servicios comunes del total inmueble de cuatro enteros noventa centésimas por ciento. Inscrita al tomo 1.378, libro 328, folio 149, finca 21.707, pendiente de inscripción previa.»

Valorada dicha finca, a efectos de subasta, en la suma de setecientos treinta y cuatro mil pesetas.

Barcelona, 1 de septiembre de 1977.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—8.442-E.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 520 de 1976, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Gregorio Barbancho Ruiz de Viana, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Hinojosa del Duque, he acordado sacar a pública segunda subasta los siguientes bienes:

Se relacionan con el número de orden que figuran en la escritura de constitución de hipoteca:

1. Pedazo de terreno, destinado a cereal, de tercera clase, al pago de «La Gastana», de una hectárea 30 áreas y

10 centiáreas, que linda: Norte, Administrador de Capellanía; Este, camino del Mojardal; Sur, de Jacoba Herrador, y Oeste, camino de Peñarroya. Valorada para esta subasta en 38.602,38 pesetas.

2. Otro pedazo de terreno, destinado a cereal de segunda clase, al paraje «Torrecilla», de 17 áreas y 50 centiáreas, y linda: Norte y Este, de sucesores de Rogelio Murillo Chávez; Sur, de Ana Romero López, y Oeste, camino de Peñarroya. Valorada para esta subasta en 9.878,35 pesetas.

3. Otro pedazo de terreno destinado a cereal de primera clase, al pago «Cerro Picacho», de 87 áreas y 55 centiáreas, linda: Norte, de Tomasa Castillejos Aranda; Este, de Miguel Cambrón; Sur, camino de Don Benito y Oeste, de Lucas Delgado Jurado. Valorada para esta subasta en 18.762,35 pesetas.

5. Otro pedazo de terreno, destinado a cereal y encinar de segunda clase, al paraje «Los Canos», de 1 hectárea, 70 áreas y 99 centiáreas, que linda: Norte, camino de Córdoba; Este, de Gregorio Fernández Moreno; Sur, de Tomasa Castillejos Aranda, y Oeste, sucesores de viuda de Blas Tabas Caballero. Valorada para esta subasta en 36.602,39 pesetas.

6. Y otro pedazo de terreno destinado a viña, de tercera clase, en el pago «Los Barrancos», de 64 áreas y 40 centiáreas, y linda: Norte, de José Gil Rubio; Oeste, arroyo de las Viñas; Sur, de Teófilo Ruiz de Viana García, y Oeste, de Valentina Estinas García. Valorada para esta subasta en 14.870,43 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre próximo, a las once horas, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta las cantidades consignadas al final de la descripción de cada finca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 30 de julio de 1977. El Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—11.470-C.

ELDA

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el señor don Joaquín Pérez Rico, Juez de Primera Instancia de Elda y su Partido (accidental), en los autos de quiebra necesaria seguidos en dicho Juzgado con el número 457/72, a instancia de «Maquinarias y Accesorios para el Calzado, S. A.», representada por el Procurador señor Piqueras, contra «Calzados Orihuela, S. L.», sobre pago de cantidad, se anuncia la venta por segunda vez de los bienes embargados que al final se dirán.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Andrés Amado, número 1, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 25 de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de seis millones setecientos cincuenta mil pesetas, 75 por 100 de la vez anterior, sin que sea admisi-

ble postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con tal titulación, sin exigir ninguna otra.

Bienes objeto de subasta

«Tierra campo secano pedregal en blanco, situada en el término de Orihuela, partido de la Puerta de Murcia, parte de la hacienda al secano; su cabida de cinco tahúllas, equivalentes a 59 áreas y 20 centiáreas. Linda: Al Este, tierras de Manuel Ramón Gómez, rambla en medio; al Sur, tierras de Francisco Lozano; al Oeste, el camino de entrada de cinco metros de anchura, y al Norte, la de Antonio Ballesta Rodríguez. Con edificación construida sobre dicha finca, que es precisamente donde se halla construida la fábrica de «Calzados Orihuela», con sus oficinas y dependencias.»

Inscrita en el tomo 556 del archivo, libro 347 de Orihuela, folio 248, finca número 39.612, inscripción primera.

Dado en Elda a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Joaquín Pérez Rico.—El Secretario.—11.341-C.

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 119/73 A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de «Safic, S. A.», contra don Miguel Algar Martínez y su esposa, doña Juana Díaz Ventosa, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Seis.—Piso bajo derecha de la casa en esta capital y calle de Fidas, número 4, con vuelta por la derecha a la de Aramis, número 22. Se halla situado en la planta baja o segunda del edificio, contando la de semisótano. Tiene su entrada, a la derecha del portal del inmueble. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina, que ocupan una superficie construida, aproximadamente, de setenta y cinco metros y sesenta y un decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, al Sur, con el cuarto de basuras, local comercial número 4 y con la calle de Fidas; por la izquierda, al Norte, con el patio de luces del inmueble, al que tiene un hueco de acceso al mismo, estándole atribuido el uso y disfrute de la parte del suelo de dicho patio y con parcela número 20 de la calle de Aramis; por el frente, al Oeste, con el local número cuatro, el portal y caja de escalera y el patio de luces del inmueble, al que tiene un hueco, y por el fondo, al Este, con dicho local y con la calle Aramis, a la que tiene tres huecos. La cuota de su propietario es de siete enteros y en 33 centésimas por 100 en el valor total del inmueble que está integrado y en igual proporción contribuirá a los gastos comunes del mismo.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 28 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se bastan suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 1 de septiembre de 1977.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—11.469-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid, en autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», hoy «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez, contra don Matías Montero Navarro, sobre cobro de cantidad, en los cuales se saca a la venta en pública y primera subasta el siguiente inmueble:

«Piso primero izquierda de la casa de esta capital, calle de Caracas, número 15, situado en la planta primera, sin contar las de sótano, semisótano y baja. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 88 metros con 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de la escalera, patio al que tiene cinco huecos y piso derecha de su misma planta; izquierda, entrando, con calle Fernández de la Hoz, a la que tiene cuatro huecos; derecha, piso centro izquierda de su misma planta, y fondo, con dicho piso.»

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día 27 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Almirante, número 9, piso 3.º, y registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de pesetas 2.274.293 en que ha sido tasado dicho inmueble.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—11.461-C.

TOLOSA

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su Partido, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos tramitado ante este Juzgado a instancia de la Entidad mercantil «Papelera Elduayen C. Zaragüeta, S. A.», con domicilio social en Belaunza, mediante auto dictado en el día de hoy, ha sido aprobado el convenio votado favorablemente por la Junta general de acreedores, habiéndose ordenado a los interesados a estar y pasar por él.

Dado en Tolosa a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Jesús Marina Martínez Pardo.—El Secretario.—11.513-C.

JUZGADOS COMARCALES

SANTA CRUZ DE MUDELA

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez comarcal de esta villa en las diligencias previas número 99/1977, que se instruyen sobre accidente de circulación, ocurrido el día 13 de agosto de 1977, en el kilómetro 222,050 de la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), por colisión de la «Citroën GS» 7718 QH 63 (F), conducido por su propietario, Idrissi Abdelaziz, con el turismo B-891.242; ha acordado citar a dicho subdito marroquí, domiciliado en 4 rue de la Papeterie, 63.400 Chamalieres (Francia), y actualmente en viaje por España y en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, sito en calle Ramírez Lasala, número 7, para prestar declaración, reseñar documentaciones, ofrecerle el procedimiento y presentación del vehículo para tasar sus daños.

Y para que sirva de citación en forma mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», firmo y sello esta cédula en Santa Cruz de Mudela a 18 de agosto de 1977.—El Secretario, P. H.—8.225-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

JOLY, André; hijo Joly y de Joly, natural de Crateil-Val de Marne (Francia), soltero, de veinticinco años; procesado en causa sin número por desertión; compa-

recerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión.—(1.550.)

MONTEALEGRA PEDROCHE, Jesús; hijo de Fernán y de María, natural de Tomelloso (Ciudad Real), soltero, de veintiséis años; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(1.549.)

Juzgados civiles

BELLO PEREZ, Jesús; mayor de edad, comerciante, soltero, vecino que fue de Granollers, Prat de Llobregat y otros lugares, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 193 de 1975 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo.—(1.513.)

BUENO DE PABLOS, Eugenio Jesús; nacido el 20 de junio de 1952 en Caracas (Venezuela), hijo de Eugenio y de Carmen Cecilia, casado, empleado, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Tajo, 45, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 87 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(1.512.)

TORRES HUELVES, Ricardo; de veintiséis años, hijo de Leonardo y de Teresa, natural de Madrid, soltero, con último domicilio conocido en calle Anastasio Aroca, 20, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 63 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(1.511.)

LOPEZ BARDON, María Josefa; nacida en Fuente del Maestre el 21 de enero de 1927, hija de José y de Dolores, en ignorado paradero; encartada en diligencias previas número 349 de 1977 por amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mérida.—(1.515.)

VIDAL LLAMBIÉS, Vicente; hijo de Vicente y de Rosario, natural de Pego (Alicante), casado, camarero, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Masnou, calle Italia, 65, bajos; procesado en sumario número 151 de 1976 por malversación de fondos públicos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—(1.497.)

MARTIN PEREZ, José Antonio; hijo de Marcelino y de Juliana, natural de Los Molinos (Madrid), vecino de Zarzuela del Monte, soltero, peón, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Zarzuela del Monte (Segovia), calle San Antón, sin número; procesado en sumario número 34 de 1977 por robos y delitos contra la seguridad del tráfico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(1.498.)

EDICTOS

Juzgados militares

Constantino Teodoro Demetrio, de veintiséis años de edad, soltero, de profesión pulimentador, con último domicilio conocido en San Adrián de Besós, calle Marte, 14, 9.º-2.ª, al que se le sigue expediente judicial número 3-IV-1977, con motivo de ligera irrespetuosidad a Fuerza Armada; comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 1, sito en la plaza Puerta de la Paz, número 31, 2.º, de esta Plaza, para notificación de la resolución recaída en el mencionado expediente.

Barcelona, 28 de junio de 1977.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Manuel Santiago Molina.—(1.487.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Dirección de Industria Aeronáutica por la que se hace público haber sido adjudicada la fabricación de 1.500 cubiertas de 605 por 155-13 para avión «Mirage» F. 1-CE, de tren principal, a la Empresa «Firestone España, Sociedad Anónima».

Este Ministerio, con fecha 21 de los corrientes, ha resuelto adjudicar definitivamente la contratación directa para la fabricación de 1.500 cubiertas de 605 por 155-13 para avión «Mirage» F. 1-CE, de tren principal, a la Empresa «Firestone España, S. A.», por un importe de pesetas 18.040.500 y en las demás condiciones que rigen para la misma.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de julio de 1977.—El General Director, Ricardo Monet Antón.—7.817-E.

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento del Ejército por la que se anuncia subasta de una finca.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se saca a subasta la propiedad denominada «Suerte de San Blas», sita en Cáceres.

El acto se celebrará en Cáceres, a las doce horas del día 6 de octubre de 1977, y ante el Tribunal reglamentario que a tal fin se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.410.000 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, 2.º, Madrid, y en el Gobierno Militar de Cáceres, plaza de Las Veletas, 1, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 482.000 pesetas, en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Cáceres, 3 de septiembre de 1977.—7.259-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Quinta Región Militar por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la adquisición de paja-pienso.

Con fecha 2 del presente mes de agosto se ha resuelto el expediente A-24-77 (245/77 central) de contratación por concurso, relativo a la adquisición de paja-pienso, para las necesidades del segundo semestre del año en curso más repuestos en la Quinta Región Militar.

Adjudicatario: Don Antonio Sarasa Pérez, de Ayerbe (Huesca), por un importe de 6.861.862,76 pesetas.

Autoridad que dictó el acuerdo: Excelentísimo señor General Director de Apoyo al Personal.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 39 y 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Zaragoza, 9 de agosto de 1977.—8.124-E.

Resolución del Servicio de Transmisiones por la que se hace público haber sido adjudicado el suministro de ocho equipos «Tacán», de a bordo, con sus accesorios y servicios correspondientes, a la Empresa «Assil, S. A.».

Este Ministerio, con fecha 16 de los corrientes, ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso para el suministro de ocho equipos «Tacán», de a bordo, con sus accesorios y servicios correspondientes, a la Empresa «Assil, S. A.», en la cantidad de 24.979.541 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de agosto de 1977.—El General Jefe del Servicio de Transmisiones, Enrique Zornoza Tejedor.—8.243-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cuenca por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se indican.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cuenca, en el día de la fecha, adjudicó en definitiva la ejecución de las obras que a continuación se indican, incluidas en el plan de inversión pública adicional número 2, anualidad 1977:

Altarejos.—Red de distribución de agua y saneamiento, a don Pedro Araque Pérez, en 9.195.000 pesetas.

Campillo de Altobuey.—Mejora del abastecimiento de agua, a don Rafael Araque, en 6.198.000 pesetas.

Cervera del Llano.—Red de distribución de agua y saneamiento, a Construcciones Hejo, S. A., en 4.499.500 pesetas.

Sotorribas (núcleo de Ribatejada).—Distribución de agua y saneamiento, a don Sebastián Picazo Navarro, en pesetas 5.990.000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Contratos del Estado.

Cuenca, 16 de agosto de 1977.—El Gobernador civil accidental, Presidente.—8.166-E.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan.

La Comisión Permanente de la Provincial de Servicios Técnicos de Madrid, en reunión de 28 de julio de 1977, acordó elevar a definitiva la adjudicación-provisional efectuada por la Mesa de Contratación del concurso - subasta de las obras de abastecimiento de agua en Aranjuez, número 3 del plan provincial 1976, por la cantidad de 104.595.000 pesetas, a la Empresa «Agromán Empresa Constructora, S. A.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 30 de julio de 1977.—El Gobernador civil-Presidente, Juan José Rosón Pérez.—7.902-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras comprendidas en el expediente número OR-RF-110, 11.18/77, Orense.

Visto el expediente de contratación número OR-RF-110, 11.18/77, Orense,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 37 del Real Decreto-ley 15/77, de 25 de febrero, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras que a continuación se indican: «Orense. C-532, Verín a Portugal, punto kilométrico 0,000 al 14,876, refuerzo de firme», a don Manuel Díaz Gómez, en la cantidad de 16.244.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 16.244.426 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,999973775.

Madrid, 17 de agosto de 1977.—El Director general, Juan Bautista Diamante Cabrera.—7.032-A.

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras comprendidas en el expediente número 1-CC-286, 11.59/77.

Visto el expediente de contratación número 1-CC-286, 11.59/77, Cáceres,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 37 del Real Decreto-ley 15/1977, de 25 de febrero, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras que a continuación se indican: «Cáceres. Drenaje y refuerzo de firme, carretera N-630, de Gijón a Sevilla, punto kilométrico 136,000 al 148,800», a «Dominguez Cifuentes Hermanos, S. L.», en la cantidad de pesetas 29.999.653, que produce en el presupuesto de contrata de 29.999.653 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 1.

Madrid, 17 de agosto de 1977.—El Director general, Juan Bautista Diamante Cabrera.—7.029-A.

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras comprendidas en el expediente número AV-RF-105, 11.86/77.

Visto el expediente de contratación número AV-RF-105, 11.86/77, Avila,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 37 del Real Decreto-ley 15/1977, de 25 de febrero, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras que a continuación se indican: «Avila. N-110, de Doria a Plasencia, secciones a Sorihuela a Avila